



Concepción, 08 de agosto de 2024.

Referencia: **APRUEBA DE ORDEN DE SUBROGACIÓN DEL GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO.**

CERTIFICADO N°8259/o15

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe, del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°15
Fecha : 07 de agosto de 2024.
Lugar : Salón Gregorio de la Fuente, Gobierno Regional del Biobío.

⇒ Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Gobierno y Descentralización, Consejero Eduardo Borgoño M., presentado por el Ejecutivo mediante:

⇒ Documento: Ord. N° 1972 de fecha 14/06/2024.

⇒ Así acordó: aprobar **Ord. N° 1972 de fecha 14/06/2024, que solicita aprobación de orden de subrogación del Gobernador Regional del Biobío.**

Se solicita autorización para alterar el orden de subrogancias legal del cargo de Gobernador Regional, a partir de la tercera subrogancia legal, modificando el certificado del CORE N°7694°19 de fecha 06.10.2023, estableciendo en el siguiente orden de subrogación:

Orden de Subrogación N°1: Administrador Regional

Orden de Subrogación N°2: Jefatura de División de Infraestructura y Transporte

Orden de Subrogación N°3: Jefatura de División de Presupuesto e Inversión Regional

Orden de Subrogación N°4: Jefatura de División de Fomento e Industria

Orden de Subrogación N°5: Jefatura de División de Desarrollo Social y Humano

Orden de Subrogación N°5: Jefatura de División de Planificación y Desarrollo Regional

Orden de Subrogación N°6: Jefatura de División de Administración y Finanzas

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutoria del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional del Biobío
Fecha: 08-08-2024 17:39 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío





ORD :

MAT : Subrogancia Gobernador Regional

ADJ : Resolución Exenta RA N°810/1513/2023 de fecha 12/10/2023

CONCEPCIÓN

**DE : GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO
SR. RODRIGO DÍAZ WÖRNER**

A : CONSEJO REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludar cordialmente, por medio del presente y en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 septies de la Ley 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional, norma introducida por la Ley N°21.073 que regula la elección de Gobernadores Regionales y realiza adecuaciones a diversos cuerpos legales” vengo a solicitar autorización para alterar el orden de subrogancias legal del cargo de Gobernador Regional, a partir de la tercera subrogancia legal, modificando el certificado del CORE N°7694°19 de fecha 06.10.2023, estableciendo en el siguiente orden de subrogación:

1. Orden de Subrogación N°1: Administrador Regional
2. Orden de Subrogación N°2: Jefatura de División de Infraestructura y Transporte
3. Orden de Subrogación N°3: Jefatura de División de Desarrollo Social y Humano
4. Orden de Subrogación N°4: Jefatura de División de Presupuesto e Inversión Regional
5. Orden de Subrogación N°5: Jefatura de División de Planificación y Desarrollo Regional
6. Orden de Subrogación N°6: Jefatura de División de Administración y Finanzas

En conformidad a lo propuesto, el orden de subrogación a contar de la aprobación por parte del Consejo Regional del cargo de Gobernador Regional, será el siguiente:

1. Orden de Subrogación N°1: Administrador Regional
2. Orden de Subrogación N°2: Jefatura de División de Infraestructura y Transporte
3. Orden de Subrogación N°3: Jefatura de División de Presupuesto e Inversión Regional
4. Orden de Subrogación N°4: Jefatura de División de Fomento e Industria
5. Orden de Subrogación N°5: Jefatura de División de Desarrollo Social y Humano

CAPV DVA RAFA(S) LRPP(S)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/AZSKA7-185><https://doc.digital.gob.cl/validador/SBC-1972>

6. Orden de Subrogación N°5: Jefatura de División de Planificación y Desarrollo Regional
7. Orden de Subrogación N°6: Jefatura de División de Administración y Finanzas

Sin otro particular atentamente a usted,



Firmado por:
Rodrigo Gonzalo Díaz Woner
Gobernador
Fecha: 14-06-2024 15:30 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío

Distribución:

14/06/2024

1. La indicada
2. Administrador Regional
3. Jefa DAF
4. Dpto. de Gestión y Desarrollo de Personas
5. Archivo Of. de Partes

CAPV DVA RAFAR(S) LRPP(S)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://ddc.digital.gob.cl/validador/AZSKA7-185>

<https://ddc.digital.gob.cl/validador/AZSKA7-185>

SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL BIO BIO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE
SUBROGACIÓN.

Resolución Exenta RA N° 810/1513/2023

VIII REGIÓN BIO-BIO, 12/10/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo; La Resolución 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y Sentencia de proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 09 de julio de 2021, publicada en el diario oficial de fecha 14 de julio de 2021.

CONSIDERANDO:

1. Que es función del Jefe de Servicio, dirigir, organizar y administrar el correspondiente Servicio; controlar y velar por el cumplimiento de sus objetivos; responder de su gestión, y desempeñar las demás funciones que la ley le asigne, estando facultado para dictar resoluciones e instrucciones que estime necesarias para el cumplimiento de dicho fin.
2. Que el Art. 23 septies de la Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional establece la regla de subrogación por corto tiempo del cargo de Gobernador Regional, permitiendo dicha norma alterar el orden jerárquico previa consulta al Consejo Regional.
3. Que en virtud de certificado CORE N°7694o19 de fecha 06/10/2023, el Consejo Regional manifestó su conformidad con el orden de alteración jerárquica de subrogación del cargo de Gobernador Regional propuesto por el ejecutivo a través del ORD. N°3113 de fecha 02/12/2023.
4. Que el orden de Subrogación del CARGO DE GOBERNADOR REGIONAL, a contar del 06/10/2023, es el siguiente.

ORDEN DE SUBROGACIÓN N° 1: Administrador Regional.

ORDEN DE SUBROGACIÓN N° 2: Jefatura de División de Infraestructura y Transporte.



345562711807724855_FIRMAGOB



ORDEN DE SUBROGACIÓN N° 3: Jefatura de la División de Desarrollo Social y Humano.
ORDEN DE SUBROGACIÓN N° 4: Jefatura de la División de Presupuesto e Inversión Regional.
ORDEN DE SUBROGACIÓN N° 5: Jefatura de División de Planificación y Desarrollo Regional.
ORDEN DE SUBROGACIÓN N° 6: Jefatura de División de Administración y Finanzas.

REGISTRADO

12 OCT 2023

5. La solicitud de la Jefa (S) del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, a través del correo electrónico, de actualizar la subrogancias del Gobernador Regional, de acuerdo al certificado CORE N°7694019 de fecha 06/10/2023.

6. Déjese sin efecto todo acto administrativo contrario al presente.

RESUELVO:

ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:

Cargo de GOBERNADOR(A) REGIONAL, grado 1-A de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales de SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL BIO BIO, SIN DEPENDENCIA.

Orden de subrogación N° 1, IVÁN JESÚS VALENZUELA DÍAZ, RUN N° 9248228-6 a contar del 6 de octubre de 2023, quien se desempeña como ADMINISTRADOR REGIONAL grado 3° de la planta de DIRECTIVOS en SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL BIO BIO.

Cargo de GOBERNADOR(A) REGIONAL, grado 1-A de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales de SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL BIO BIO, SIN DEPENDENCIA.

Orden de subrogación N° 2, OSCAR CARLOS FERREL BUSTOS, RUN N° 15591772-5 a contar del 6 de octubre de 2023, quien se desempeña como JEFE DE DIVISION grado 4° de la planta de DIRECTIVOS en SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL BIO BIO.

Cargo de GOBERNADOR(A) REGIONAL, grado 1-A de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales de SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL BIO BIO, SIN DEPENDENCIA.



345562711807724855_FIRMAGOB



REGISTRADO

12 OCT 2023

Orden de subrogación N° 3, LUCIANO RODRIGO PARRA PROVOSTE, RUN N° 14374322-5 a contar del 6 de octubre de 2023, quien se desempeña como JEFE DE DIVISION grado 4° de la planta de DIRECTIVOS en SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL BIO BIO .

Cargo de GOBERNADOR(A) REGIONAL, grado 1-A de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales de SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL BIO BIO , SIN DEPENDENCIA.

Orden de subrogación N° 4, SANDRA PAOLA IBÁÑEZ HINOJOSA, RUN N° 10992216-1 a contar del 6 de octubre de 2023, quien se desempeña como JEFE DE DIVISION grado 4° de la planta de DIRECTIVOS en SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL BIO BIO .

Cargo de GOBERNADOR(A) REGIONAL, grado 1-A de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales de SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL BIO BIO , SIN DEPENDENCIA.

Orden de subrogación N° 5, BLAS GERMÁN ARANEDA CEA, RUN N° 14533285-0 a contar del 6 de octubre de 2023, quien se desempeña como JEFE DE DIVISION grado 4° de la planta de DIRECTIVOS en SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL BIO BIO .

Cargo de GOBERNADOR(A) REGIONAL, grado 1-A de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales de SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL BIO BIO , SIN DEPENDENCIA.

Orden de subrogación N° 6, NELLY ALEJANDRA PILLADO GUTIÉRREZ, RUN N° 12975317-K a contar del 6 de octubre de 2023, quien se desempeña como JEFE DE DIVISION grado 4° de la planta de DIRECTIVOS en SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL BIO BIO .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE

Rodrigo GONZALO DÍAZ WORNER

<https://siaper.contraloria.cl>

12/10/2023

Página 3 / 4



345562711807724855_FIRMAGOB



N FABIO LA RAMIREZ HENRIQUEZ

<https://siaper.contraloria.cl>

12/10/2023 04:51:00

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://ddc.digital.gob.cl/validador/AZ569714082>

<https://ddc.digital.gob.cl/validador/AZ569714082>



REGISTRADO

12 OCT 2023

Rodrigo GONZALO DÍAZ WORNER

<https://siaper.contraloria.cl>

12/10/2023

Página 4 / 4



345562711807724855_FIRMAGOB



N FABIO LA RAMIREZ HENRIQUEZ

<https://siaper.contraloria.cl>

12/10/2023 04:51:00

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/AZ569714085>

<https://ddc.digital.gob.cl/validador/SPC-REF-988-1607140821398>

